

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

CURSO 2018 – 2019

Para el curso escolar 2018-19 el Instituto Andaluz del Deporte convoca los siguientes cursos de **Técnico Deportivo**:

- Baloncesto. Ciclo Inicial. Málaga
- Buceo con Escafandra Autónoma. Ciclo Inicial. Almería
- Espeleología. Ciclo Inicial. Cádiz
- Esquí Alpino. Nivel I. Granada
- Fútbol. Nivel I. Málaga
- Fútbol. Nivel I. Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Fútbol. Nivel I. Sevilla
- Montaña y Escalada. Nivel I. Jaén
- Snowboard. Nivel I. Granada
- Vela con Aparejo Fijo/Aparejo Libre. Ciclo Inicial. Huelva

Y además el de **Técnico Deportivo Superior**:

- Esquí Alpino. Nivel III. Granada

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO Y/O ADMISIÓN

Hasta el 12 de septiembre 2018 (inclusive)

- Fútbol. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 27 de septiembre de 2018 en Jerez de la Frontera (Cádiz) (FECHA PENDIENTE DE CONFIRMAR)

Hasta el 16 de noviembre 2018 (inclusive)

- Esquí Alpino. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 20 y 21 de diciembre de 2018 en Granada (FECHA PENDIENTE DE CONFIRMAR)
- Snowboard. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 20 y 21 de diciembre de 2018 en Granada (FECHA PENDIENTE DE CONFIRMAR)

Grupo I. Plazo de inscripción, del 5 de julio al 14 de agosto de 2018 (admisión):

- Esquí Alpino - Nivel III. Granada

Grupo II. Plazo de inscripción, del 5 de julio al 14 de agosto de 2018 (prueba de acceso):

- Baloncesto. Ciclo inicial. Fecha de la prueba de acceso: 27 de septiembre de 2018 en Málaga
- Buceo con Escafandra Autónoma. Ciclo Inicial. Fecha de la prueba de acceso: 18 de septiembre de 2018 en Almería
- Fútbol. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 26 de septiembre de 2018 en Málaga
- Fútbol. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 27 de septiembre de 2018 en Jerez de la Frontera (Cádiz) (FECHA PENDIENTE DE CONFIRMAR)
- Fútbol. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 2 de octubre de 2018 en Sevilla
- Montaña y Escalada. Nivel I. Fecha de la prueba de acceso: 2 de octubre de 2018 en Iznalloz (Granada)

Grupo III. Plazo de inscripción, del 5 de julio al 30 de agosto de 2018 (prueba de acceso):

- Espeleología. Ciclo Inicial. Fecha de la prueba de acceso: 15 de octubre de 2018 en Cádiz
- Vela con Aparejo Fijo/Aparejo Libre. Ciclo Inicial. Fecha de la prueba de acceso: 17 de octubre de 2018 en Huelva

GUÍA PARA RELLENAR LA SOLICITUD

**ANTES DE COMENZAR A RELLENAR LA SOLICITUD,
LEE HASTA EL FINAL LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES**

CUANDO TENGAS CLARO QUE DESEAS CURSAR ALGUNA DE ESTAS FORMACIONES, HAS DE SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS PARA CUMPLIMENTAR CORRECTAMENTE LA SOLICITUD:

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO PARA TODAS LAS MODALIDADES DEPORTIVAS (NIVEL I / CICLO INICIAL)

1º. Cumplimentar el impreso de pago para el abono del precio público de la prueba específica de acceso:

Precios públicos de la pruebas ([consultar exenciones y bonificaciones](#)):

- Todas las modalidades (excepto Baloncesto y Fútbol): 46 €
- Baloncesto y Fútbol: 35 €
- [MODELO 046 para el abono del precio público de la Prueba Específica de Acceso](#)
- [Instrucciones para cumplimentar el impreso "Modelo 046"](#)

Muy importante. Cuando cumplimentes el Modelo 046 para pagar la inscripción en la prueba específica de acceso, utiliza los siguientes códigos:

- Código territorial: TU2902
- Concepto de pago: 0135

2º. Rellenar en la OFICINA VIRTUAL, de acuerdo con las [instrucciones de la presente guía](#), la solicitud correspondiente a la modalidad deportiva que corresponda.

Fútbol (Jerez de la Frontera, Cádiz). Hay dos formas de cumplimentar la solicitud:

- CON Certificado Digital (plazo finalizado)
- SIN Certificado Digital (plazo finalizado)

Esquí Alpino y Snowboard. Hay dos formas de cumplimentar la solicitud

- [CON Certificado Digital](#)
- [SIN Certificado Digital](#)

MÁS INFORMACIÓN

Centralita: 951 04 19 00

[Buzón de información](#)

- Comenzamos paso a paso -

1. Podrás rellenar la solicitud CON Certificado Digital¹ o SIN Certificado Digital, escogiendo el grupo al que pertenece tu modalidad deportiva.

2. La solicitud que estás a punto de rellenar te ofrece las siguientes opciones:

- a) Solicitar la **inscripción en la prueba específica de acceso** y la **admisión** (condicionada esta última a la superación de la prueba) al Ciclo Inicial (nivel I) del Grado Medio de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de la modalidad deportiva que vayas a escoger.
- b) Solicitar directamente la **admisión**.

¹ Para agilizar todos tus trámites te recomendamos que si no tienes *Certificado Digital* lo solicites a través de la [FNMT](#). Una vez registrado en las oficinas habilitadas para ello, entre las que se encuentra el propio IAD, lo obtendrás en 24 horas. Este certificado te será de utilidad para muchos otros trámites.

3. Independientemente de que hayas rellenado la solicitud con o sin Certificado Digital, una vez cumplimentada es obligatorio presentar en cualquier registro oficial, de acuerdo con lo recogido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, una copia impresa de la misma junto con los [documentos requeridos](#). Se entregarán los originales del certificado médico oficial y el *ejemplar para la Administración* del impreso de pago "Modelo 046".

¡ IMPORTANTE !
TODOS LOS TRÁMITES HAN DE EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
 (pago de la prueba específica de acceso, presentación de la solicitud y de la documentación requerida para acceder a estas enseñanzas)

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS APARTADOS DE LA SOLICITUD

1. Datos de la persona solicitante

Deberás rellenar todos los campos para que podamos incluir tu registro en la Base de Datos del IAD. Es muy importante que tengas una dirección personal de correo electrónico, ya que será la forma habitual en la que nos pondremos en contacto contigo para informarte sobre plazos, sedes, horarios, módulos impartidos por teleformación...

Tus datos personales serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Datos de los representantes legales de la persona solicitante

En caso de que seas menor de edad, para cursar estas enseñanzas una persona mayor de edad (padre, madre, tutor), deberá rellenar también todos los campos de este apartado como tu representante legal ante la Administración. Será ella quien firme tu solicitud.

Sus datos personales serán tratados de igual manera que los tuyos, de acuerdo con la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Consentimiento expreso DNI/NIE

Para verificar tu identidad como solicitante, deberás identificarte con tu documento de identidad (DNI o NIE). Tienes dos formas de hacerlo:

- Si marcas la opción "**PRESTA SU CONSENTIMIENTO**", el IAD verificará tus datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y **NO TENDRÁS QUE APORTAR TU DOCUMENTO JUNTO CON LA SOLICITUD**.
- Si marcas la opción "**NO CONSIENTE**", **DEBERÁS PRESENTAR, JUNTO CON LA SOLICITUD, EL ORIGINAL Y LA FOTOCOPIA DEL DNI PARA SU COMPULSA**.

4. Expone

Para acceder al Ciclo Inicial (nivel I) o al Ciclo Superior (nivel III) de las enseñanzas de Técnico Deportivo, los aspirantes deben cumplir obligatoriamente con alguno de los requisitos académicos establecidos en el [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#):

A) Requisitos académicos:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre), o equivalente a efectos académicos. Hay una relación de enseñanzas equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria que aparecen en la [Disposición adicional 12ª del Real Decreto 1363/2007](#).

- Marca la 1ª opción si tienes el título de Graduado en ESO o equivalente.
- Marca la 2ª opción si lo que tienes superada es una prueba de acceso sustitutiva de los requisitos académicos anteriormente mencionados: Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y/o grado superior.

B) Si solicitas directamente la admisión, porque estás exento de la prueba de acceso al estar incluido en alguno de los supuestos de la [Disposición transitoria 2ª, punto 2, del Real Decreto 1363/2007](#), de 24 de octubre, además de cumplir con el requisito académico deberás marcar la causa de dicha exención en el desplegable incluido en el apartado.

5. Solicita

En función de lo que hayas marcado en el apartado anterior, se habrá activado la opción PRUEBA DE ACCESO Y ADMISIÓN o la de SOLO ADMISIÓN.

En ambos casos, deberás desplegar las casillas para marcar en primer lugar la modalidad deportiva que quieres cursar y la sede donde quieres hacerlo, indicando el orden de preferencia.

No te olvides de marcar la "Adaptación de los medios para realizar la prueba específica", en caso de que presentes algún grado de discapacidad. En las pruebas de acceso de carácter específico en las que participan personas con discapacidad, se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la [Disposición adicional 3ª del Real Decreto 1363/2007](#), de 24 de octubre.

6. Documentación que se adjunta según perfil de la persona solicitante (original y fotocopia para su compulsión)

Marca aquellos documentos que justificarán los requisitos que debes cumplir para acceder a estas enseñanzas: DNI/NIE, título académico, certificado de prueba de madurez, certificado de estar exento, [certificado médico oficial](#) (si es tu caso, también de discapacidad) y el *ejemplar para la Administración* del impreso de pago "Modelo 046". Recuerda que:

1. **Con Certificado Digital**, tu solicitud quedará "presentada y registrada" una vez que pinches el botón "GUARDAR", pero tendrás que presentar los documentos requeridos en un registro oficial, junto con un escrito dirigido al Departamento de Formación del IAD, indicando el **número de registro de tu solicitud digital**, nombre, apellidos y DNI.
2. **Sin Certificado Digital, la solicitud no consta como presentada hasta que no la entregues en un registro oficial**. Por eso, una vez que guardes tu solicitud en la Oficina Virtual, deberás imprimir dos copias (*una para el interesado y otra para la Administración*) y presentar esta última junto con los documentos requeridos en un registro oficial, dirigida al Departamento de Formación del IAD.

Instituto Andaluz del Deporte
Departamento de Formación
Avda. Santa Rosa de Lima, nº 5
29007 MÁLAGA

Procura presentar completa la documentación requerida dentro del plazo establecido para cada modalidad deportiva, con objeto de evitar demoras si hubiera que subsanar cualquier error. Si faltara alguno de los documentos obligatorios, podrías quedar excluido de los listados provisionales de admitidos en la prueba específica de acceso o en la admisión. Ante cualquier duda, [contacta con nosotros](#).

TEXTO QUE DEBE APARECER EN EL CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL (en impreso del Colegio Oficial de Médicos): *"No padecer enfermedad infecto-contagiosa alguna, estar vacunado contra el tétanos y contar con las condiciones psico-físicas necesarias para la realización del Curso de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad deportiva, así como de la prueba específica de acceso, en su caso"*.

7. Reserva de plaza

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, también tienes la posibilidad de optar al cupo de plazas reservadas que se indican en la solicitud. Marca aquellos cupos que puedas acreditar.

8. Declaración, lugar, fecha y firma

Estás a punto de terminar tu solicitud. En este apartado declaras, bajo tu expresa responsabilidad, o la de tu representante legal, que son ciertos todos los datos que figuran en el impreso, así como en la documentación que vas a adjuntar.

Una vez que indiques el lugar y la fecha de realización de tu solicitud, tan solo te quedará firmarla presentarla en el registro oficial.

SI NO ERES MAYOR DE EDAD, LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR TU REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITACIÓN DE LAS EXENCIONES Y BONIFICACIONES

EXENCIONES

1. **Familia Numerosa Especial (F.N.E.).** Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición gozarán de la exención de los precios públicos establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Tal condición se acreditará con fotocopia del carné de familia numerosa en vigor.
2. **Víctimas de la Violencia de Género (V.V.G.).** Mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, así como sus hijos e hijas. La situación de violencia de género se acreditará mediante resolución judicial por violencia de género: orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género cuando las medidas que establezca se hallen vigentes. Excepcionalmente y hasta tanto se dicte resolución judicial, se acreditará con el informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de que la demandante es víctima de violencia de género y certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia de género.
3. **Víctimas de Acción Terrorista (V.T.).** Personas físicas víctimas de la acción terrorista y las afectadas por tal acción, así como las que hayan sido retenidas o hayan sufrido situaciones de extorsión, amenazas o coacciones procedentes de organizaciones terroristas, previa acreditación de dicha circunstancia. A estos efectos, se considerarán personas afectadas las siguientes:
 - a) Los familiares de las víctimas hasta el segundo grado de consanguinidad.
 - b) El cónyuge de la víctima, no separado legalmente, o persona que mantuviese con la víctima relación de afectividad análoga a la conyugal.
 - c) Las personas que convivan de forma estable con la víctima y dependan de la misma. Esta condición se acreditará mediante reconocimiento del Ministerio del Interior (Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo).

BONIFICACIONES (50% del precio público)

1. **Familia Numerosa de categoría General (F.N.G.).** Los miembros de las familias numerosas pertenecientes a la categoría general que tengan reconocida tal condición, establecida en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias. Tal condición se acreditará con fotocopia del carné de Familia Numerosa.
2. **Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía (D.R.A.).** Los Deportistas de Rendimiento de Andalucía que ostenten tal condición, en los términos establecidos en el Decreto 336/2009, de 22 de diciembre, cuyo Artículo 29.1 prevé la posibilidad de establecer reducciones durante la etapa de realización de los estudios para la obtención de titulaciones oficiales. Tal condición se acreditará mediante certificado de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.